COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 09.08.2005
COM(2005) 367 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

que deroga la Decisión 2001/131/CE, por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decisiones basadas en el artículo 96

A raíz de las elecciones viciadas del año 2000, y al considerar que la situación de Haití no se ajustaba a los principios democráticos del Acuerdo de Cotonú, el Consejo de la Unión Europea decidió el 29 de enero de 2001, y de conformidad con el artículo 96, apartado 2, letra c), del citado Acuerdo, adoptar las oportunas medidas, en virtud de las cuales se suspendió parcialmente la ayuda a Haití (supresión del apoyo presupuestario directo al Gobierno del país), no se notificó el importe asignado con cargo al 9º FED (239 millones de euros) y el remanente del 8º FED (84,4 millones de euros) se reorientó hacia programas en beneficio directo de la población de Haití. La UE supeditó la normalización de sus relaciones con Haití al cumplimiento de las condiciones y a la aplicación de las medidas recogidas en la Resolución 822 de la OEA en lo relativo a la celebración de elecciones libres e imparciales.

La Decisión de 2001 fue revisada y prorrogada efectivamente por la Decisión 2002/131/CE, el 21 de enero de 2002, por la Decisión 2003/53/CE, el 10 de enero de 2003 y por la Decisión 2003/916/CE, el 22 de diciembre de 2003.

La situación política de Haití se modificó radicalmente en 2004 con la partida del entonces Presidente Aristide. Los rápidos cambios políticos, entre los cuales se reseñan a continuación los más importantes, obligaban a revisar en profundidad la situación, por lo que, el 24 de septiembre de 2004, se adoptó la Decisión 2004/681/CE, que modificaba la Decisión 2001/131/CE. Si bien aquélla es válida hasta el 31 de diciembre de 2005, debe procederse a una revisión al cabo de seis meses. La mencionada Decisión dejaba sin efecto, en la práctica, todas las medidas anteriores (liberando 95,6 millones de euros), con la única salvedad de la firma del programa indicativo nacional del 9º FED (72 millones de euros), que tendría lugar una vez se hubieran celebrado elecciones nacionales de acuerdo con la Resolución 822 de la OEA y siempre que las instituciones competentes de Haití y la comunidad internacional las juzgaran libres e imparciales.

Se considera ahora que la progresión hacia un gobierno elegido democráticamente que se ha venido registrando durante el período de transición, que comenzó con el establecimiento de un gobierno interino en 2004 y desembocará en la celebración de elecciones municipales, legislativas y presidenciales en el otoño de 2005, justifica una revisión de la Decisión vigente y la suspensión de las medidas subsistentes que se reseñan a continuación, lo cual constituirá un apoyo concreto para el Gobierno transitorio en este difícil período y un estímulo para el respeto del proceso electoral.

Antecedentes

El 29 de febrero de 2004, y como consecuencia de un prolongado período de violencia y derramamiento de sangre, el Presidente Aristide abandonó el país. Boniface Alexandre, Presidente del Tribunal Supremo, prestó juramento como Presidente interino y, el 17 de marzo de 2004, se formó un Gobierno interino encabezado por Gérard Latortue. El Gobierno interino se comprometió a celebrar elecciones libres e imparciales en dieciocho meses. En la actualidad, está previsto que éstas tengan lugar en el otoño de 2005: las municipales el 9 de octubre y, seguidamente, las legislativas (parlamentarias) y presidenciales en dos vueltas, el 13 de noviembre y el 18 de diciembre, de modo que el Presidente electo pueda tomar posesión de su cargo el 7 de febrero de 2006. El Gobierno interino de Haití se ha comprometido a

otorgar mayor prioridad al restablecimiento de un clima de seguridad y confianza en el país, lo que se considera un requisito fundamental para su democratización.

Mediante las Resoluciones de las Naciones Unidas de 29 de febrero y de 30 de abril de 2004, se aprobó la creación de una Fuerza Multinacional Provisional, a la que sucedió una Fuerza de Estabilización (MINUSTAH), que tomó el relevo el 1 de junio bajo mando brasileño, con vistas a ayudar a estabilizar la situación de la seguridad y prestar apoyo al Gobierno interino en el proceso de democratización. El mandato de la MINUSTAH fue prorrogado hasta el final de junio de 2005 y, dependiendo de los debates del Consejo de Seguridad, cabe esperar que se prorrogue por un período más largo, probablemente de doce meses.

Tras las consultas informales celebradas en mayo de 2004 a petición del Consejo, el Primer Ministro Latortue remitió una carta al entonces Comisario de Desarrollo, Poul Nielson, en la que esbozaba los **compromisos de su Gobierno**, de cara al período de transición, en diversos frentes. En abril de 2005, la Comisión presentó un informe al Grupo ACP del Consejo, de conformidad con las disposiciones de la Decisión que prevén una revisión al cabo de seis meses. El informe fue elaborado en colaboración con las embajadas de los Estados miembros de la UE en Puerto Príncipe y en él queda reflejada la situación por lo que respecta a los mencionados compromisos. En marzo de 2005, el Comisario Louis Michel visitó Haití y mantuvo extensas consultas con objeto de evaluar la situación sobre el terreno. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envió una misión a Haití en abril de 2005 y el Secretario General de la ONU presentó un informe sobre la Misión de Estabilización de dicha Organización en Haití en mayo de 2005. **Todos los informes antes mencionados ofrecen un cuadro por lo general similar de la situación en Haití.**

Situación actual

En el plano político, el 7 de abril se inició el proceso de diálogo y reconciliación nacional. La representatividad de este diálogo sigue suscitando cierta preocupación, dado que el partido del ex Presidente Aristide se niega aún a tomar parte en él, pese a que, según se ha informado, el Presidente ha tendido la mano al partido Lavalas para conseguir su participación. Diversos partidos políticos de reducidas dimensiones se van agrupando gradualmente en entidades más amplias con vistas a las elecciones que tendrán lugar próximamente.

Según se ha informado, **el proceso electoral** va progresando. Las elecciones son responsabilidad directa del *Conseil Electoral Provisoire* (CEP), que cuenta con el firme apoyo de la MINUSTAH. El PNUD y la OEA coordinan la asistencia para la organización de las elecciones y esta última se ocupa particularmente de la confección del censo electoral. El presupuesto global para las elecciones se estima actualmente en 62 millones de USD y será sufragado por los donantes. La UE se ha comprometido a conceder un total de 18 millones de EUR. La Comisión está preparando el envío de una misión de observación electoral, que se financiará con fondos adicionales a los 18 millones de EUR antes citados.

La situación en materia de seguridad sigue siendo precaria y sumamente preocupante, pues aún se registran brotes recurrentes de violencia, homicidios, secuestros y atracos a mano armada. La Policía Nacional de Haití no es lo bastante fuerte y tampoco ha tenido el tiempo suficiente para recuperarse de su pasado de corrupción y poder así incidir de forma significativa en el nivel de seguridad. Por consiguiente, la MINUSTAH desempeña un activo papel de apoyo e intenta mantener el control. Está claro que el mandato y los recursos de la MINUSTAH, tanto humanos como materiales, deben reforzarse a fin de que pueda resultar más eficaz, y el CSNU está actualmente estudiando las propuestas en tal sentido.

En lo que respecta a los derechos humanos, se observan ciertos progresos: así, las violaciones de los derechos humanos, habituales en el anterior Gobierno, han desaparecido ciertamente del discurso del Gobierno interino. No obstante, la proliferación de bandas armadas en el país y la cultura de impunidad engendrada por los miembros corruptos de las fuerzas de seguridad y la extremada fragilidad del sistema judicial dificultan todo avance significativo en el área de los derechos humanos. La CE, junto con la CIDA, están trabajando en un programa destinado a afianzar el sistema de administración de justicia, ámbito en el que también participan activamente otros donantes, incluidos los Estados miembros de la UE.

En la zona de Cabo Haitiano sobre todo, se han iniciado algunas operaciones, de momento relativamente esporádicas, de **desarme de grupos armados**, en especial antiguos militares, operaciones que deberán acelerarse para establecer el nivel de seguridad que exige la celebración de elecciones.

Ayuda internacional a Haití

El Gobierno interino cuenta con el firme respaldo de todos los grandes interlocutores de Haití, entre los que se incluyen Estados Unidos, Francia, España y diversos Estados latinoamericanos, así como organismos internacionales tales como la ONU, la OEA, el Banco Mundial, el FMI, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Las relaciones con la CARICOM, tras las tensiones provocadas por las condiciones que rodearon a la partida del Presidente Aristide, están mejorando gradualmente.

Los donantes internacionales y el Gobierno interino adoptaron un marco de cooperación provisional que sirvió de documento de base para una conferencia de donantes celebrada en Washington en julio de 2005. Las ayudas prometidas en dicha ocasión ascienden a 1.200 millones de USD y entre ellas la mayor ayuda individual es la de la UE.

En marzo de 2005, se organizó en Cayena una conferencia internacional sobre Haití. En esa ocasión, los donantes reiteraron su apoyo directo, renovando las promesas hechas en 2004 en Washington y comprometiéndose a acelerar los desembolsos de ayuda, a fin de mostrar su solidaridad con Haití y permitir a la población del país constatar los beneficios tangibles del proceso de cambio político que está en marcha.

De forma análoga, el Gobierno de Canadá está organizando una conferencia internacional sobre Haití en Montreal los días 16 y 17 de junio, durante la cual quienes colaboran con Haití debatirán cuestiones relacionadas con la seguridad y la estabilidad, las elecciones y la entrega de la ayuda.

Recuperación económica

El Fondo Monetario Internacional ha valorado positivamente la labor del Gobierno de Haití en pro de la recuperación económica. Si bien reconoce que la recuperación es un proceso lento, dada la difícil coyuntura general del país, el informe señala que los esfuerzos realizados por el Gobierno han dado lugar a un descenso de la inflación, a una estabilización del tipo de cambio y a un sensible aumento de las reservas internacionales. La evolución al amparo del programa supervisado por los servicios del FMI (*Staff Monitored Programme – SMP*), entre abril y septiembre de 2004, fue satisfactoria, puesto que se alcanzaron con un amplio margen todos los objetivos cuantitativos y se registraron notables progresos en la adopción de

medidas estructurales[1]. A dicho programa siguió una ayuda de emergencia post-conflicto (EPCA), vigente desde octubre de 2004 hasta septiembre de 2005. Una vez más, se han cumplido la mayor parte de los objetivos cuantitativos y se han llevado a cabo medidas estructurales. Haití liquidó las deudas atrasadas con el Banco Mundial, por lo que éste pudo aprobar un préstamo de ajuste de desembolso rápido. No obstante, la penuria de ingresos y los retrasos en las actuaciones financiadas por los donantes han obligado a revisar el presupuesto y a modificar la priorización de los gastos, con objeto de respaldar en la mayor medida posible la recuperación económica. De acuerdo con el informe del artículo IV, en 2005/2006, el FMI prevé un crecimiento real del PIB del 3% y una inflación del 10%. A continuación, el desafío que habrá que afrontar consistirá en mantener un crecimiento del 4% y generar los ingresos estatales necesarios para financiar una mejora sustancial de los servicios sociales y de la capacidad institucional del sector público. Los requisitos fundamentales para ello serán unas elecciones satisfactorias, la reconciliación nacional y el apoyo continuo de los donantes.[1]

Propuesta de la Comisión

La Comisión ha tomado en consideración la situación reinante en el plano político y de los derechos humanos, que, pese a no ser aún óptima, va evolucionando lentamente. Con todo, habida cuenta de los esfuerzos realizados para cumplir el calendario electoral; de los buenos resultados obtenidos por el Gobierno en el proceso de recuperación económica, que resulta vital para combatir la pobreza, la cual genera malestar, violencia e inseguridad; de las muy diversas manifestaciones de apoyo a la población de Haití y al Gobierno interino por parte de la comunidad internacional; y de los plazos nada desdeñables que se requieren para poner a punto los programas de ayuda al desarrollo y desembolsar realmente los correspondientes importes, la Comisión ha considerado oportuno proponer la suspensión de la medida basada en el artículo 96 que subsiste y que se refiere a la liberación de los 72 millones de EUR del 9º FED.

La Comisión propone que, en la carta al Primer Ministro de Haití en la que se anuncie la suspensión de las medidas, se haga hincapié en la importancia que la UE concede a la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y los derechos humanos, y se aliente al Gobierno de Haití a no cejar en su empeño de cumplir los compromisos que ha contraído frente a la UE y al pueblo de Haití.

La Unión seguirá estando estrechamente asociada a la evolución de Haití, a través del diálogo político continuo y reforzado que, en el contexto del Acuerdo de Cotonú, mantiene con el Gobierno interino y mantendrá con el nuevo Gobierno que salga de las próximas elecciones.

[1] Informe de los servicios del FM sobre las consultas del artículo IV correspondientes a 2005.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

que deroga la Decisión 2001/131/CE, por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acuerdo de asociación ACP-CE[2] que entró en vigor el 1 de abril de 2003, y, en particular, su artículo 96,

Visto el Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a las medidas y los procedimientos que deben adoptarse para la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-CE[3], y, en particular, su artículo 3,

Vista la propuesta de la Comisión,[4]

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud de la Decisión 2001/131/CE[5], y a título de «medidas pertinentes», tal como se definen en el artículo 96, apartado 2, letra c), del Acuerdo de asociación ACP-CE, la ayuda financiera concedida a Haití fue parcialmente suspendida.

(2) La Decisión 2004/681/CE expira el 31 de diciembre de 2005 y prevé una revisión de las medidas al cabo de seis meses.

(3) En marzo de 2005, un grupo de trabajo constituido por la Presidencia de la Unión Europea, la Comisión Europea y los representantes de los Estados miembros en Haití, elaboró un informe de evaluación de los progresos realizados en lo que respecta a los compromisos específicos suscritos por el Gobierno de Haití de atenerse a los elementos esenciales del artículo 9 del Acuerdo de Cotonú, en particular, en lo relativo a la situación en materia de derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho, con vistas al restablecimiento en el país de un régimen constitucional y democrático sin restricciones.

(4) La situación actual de Haití en materia de seguridad, respeto de los derechos humanos y pobreza es sumamente preocupante. Esta situación ha sido confirmada por el

---

2 DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.
3 DO L 317 de 15.12.2000, p. 376.
4 DO C […] de […], p. […]
5 DO L 48 de 17.2.2001, p. 31. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2004/681/CE (DO L 311 de 8.10.2004, p. 30).

informe de la misión enviada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en abril de 2005. No obstante, la comunidad internacional ha reiterado en diversas ocasiones su voluntad de apoyar al Gobierno interino y al pueblo de Haití en su labor en pro de la democracia y del desarrollo económico y social.

(5) El Gobierno interino merece la confianza de la Unión Europea para llevar a cabo la transición política, en particular, mediante la organización de elecciones libres e imparciales, íntegramente con arreglo al calendario electoral anunciado.

DECIDE:

Artículo 1

La Decisión 2001/131/CE queda derogada.

El anexo se sustituye por el texto que figura en anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 3

El Parlamento Europeo será informado plena e inmediatamente de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO

Carta dirigida al Gobierno interino de Haití

Excmo. Señor:

La Unión Europea concede gran importancia a las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de Cotonú. La asociación ACP-CE se sustenta en el respeto de los derechos humanos, de los principios democráticos y del Estado de Derecho, que constituyen elementos esenciales del citado Acuerdo y, por lo tanto, el fundamento de nuestras relaciones.

En este sentido, la Unión Europea ha seguido muy de cerca el proceso de transición que comenzó en Haití con la designación del nuevo Gobierno interino que usted dirige y que juró su cargo el 17 de marzo de 2004, tras un extenso proceso de consultas basado en el plan de la CARICOM y la OEA.

El 12 de mayo de 2004, mantuvo usted conversaciones con la Comisión Europea en Bruselas, con vistas a examinar el programa político del Gobierno interino en lo tocante a la restauración de los principios democráticos y constitucionales. La Unión Europea tomó nota de los compromisos por usted suscritos en la carta que envió a la Comisión Europea el 25 de mayo de 2004, tendentes, en particular, a la mejora de la situación de los derechos humanos y al establecimiento de los principios democráticos -que suponen la celebración de elecciones libres e imparciales-, del Estado de Derecho y de una buena gobernanza. Cabe esperar que estos compromisos vinculantes, que siguen siendo válidos, den lugar en su momento a una mayor estabilidad política en Haití.

La Unión Europea se ha mantenido muy atenta a la evolución de Haití en todos los frentes y ha participado activamente en la labor desarrollada por la comunidad internacional para ayudar al país en su ambicioso y difícil caminar hacia la gobernanza democrática. Creemos firmemente que el pueblo de Haití tiene derecho a una vida mejor, en un país seguro y estable en el que los principios democráticos, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza sean plenamente realidad.

Como usted sabe, la Unión Europea ha jugado un papel protagonista en la formulación y adopción del marco provisional de cooperación y, en la conferencia de donantes celebrada en Washington en 2004, se comprometió a aportar la mayor contribución individual en favor del desarrollo de Haití. Desde entonces, se han registrado considerables progresos y los flujos financieros se van acercando paulatinamente a los niveles deseados, al haber aumentado la capacidad del país para absorber la asistencia técnica y financiera.

La Unión Europea ha trabajado en estrecha colaboración con todos los interlocutores importantes del ámbito internacional y ha manifestado su total apoyo a la misión de la ONU en Haití, la MINUSTAH, y a los considerables esfuerzos que ésta realiza a fin de ayudar al Gobierno y a la Policía Nacional de Haití a instaurar la seguridad y la estabilidad necesarias para que el país pueda prepararse para las elecciones en el otoño de 2005 y para que puedan llevarse a cabo satisfactoriamente programas de desarrollo sostenible.

La Unión Europea ha evaluado los avances logrados en los frentes político y económico, tanto por sus propios medios como a través de los informes del Consejo de Seguridad sobre Haití, y ha decidido derogar las medidas adoptadas mediante la Decisión xxx. Con arreglo a estas medidas, la firma del programa indicativo nacional correspondiente a Haití al amparo del 9º

FED debía tener lugar tras las elecciones nacionales y con el nuevo Gobierno democráticamente elegido. En la actualidad, se está realizando la programación del 9º FED con su Gobierno y el PIN podrá ahora firmarse en cuanto concluya dicho ejercicio de programación. Es fundamental que este proceso se lleve a cabo con prontitud, de modo que las actuaciones correspondientes, que redundarán en beneficio de la población haitiana, puedan también desarrollarse rápidamente.

Con vistas a una cooperación fructífera, es fundamental incrementar la capacidad de absorción de la ayuda, hoy por hoy insuficiente, mediante una buena gobernanza y medidas de desarrollo de la capacidad de gestión de la ayuda. Las condiciones de aplicación serán las que mejor se adapten a la capacidad de su país para administrar adecuadamente las finanzas públicas.

La Unión Europea seguirá atentamente la evolución del proceso de democratización, y, en particular, el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Gobierno interino en relación con los derechos humanos, el diálogo nacional, los principios democráticos, la gobernanza económica y la celebración de elecciones municipales, nacionales y presidenciales. Nos congratulamos de la publicación del calendario electoral, con arreglo al cual las elecciones municipales tendrán lugar en octubre de 2005 y las nacionales y presidenciales se desarrollarán en dos vueltas, en noviembre y diciembre de 2005, de forma que el nuevo Gobierno podrá tomar posesión de su cargo en febrero de 2006. La Unión Europea cree firmemente en la necesidad de impedir que nada retrase este calendario fundamental y ha ofrecido una ayuda por valor de 18 millones de EUR para el proceso electoral. Además, la Unión Europea está considerando la posibilidad de enviar una misión de observación electoral.

La Unión Europea seguirá estando estrechamente asociada a la evolución de Haití, a través de un diálogo político continuo y reforzado, al amparo del Acuerdo de Cotonú, con su Gobierno y con el nuevo Gobierno que saldrá de los próximos comicios.

Le rogamos acepte el testimonio de nuestra más alta consideración.

Bruselas,

Por la Comisión

Por el Consejo

El Presidente